

JUEVES 2 DE SETIEMBRE DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 1.º. El conde del Abisbal, general en jefe del ejército de reserva de Andalucía contesta á la resolución del Congreso en que se le manifestó el agrado con que este habia oido la publicacion de la Constitucion hecha en Pancorbo de orden de dicho general baxo el fuego del cañon enemigo; manifiesta su gratitud á esta distincion, y los vivos deseos que le asisten, igualmente que á su ejército, de sacrificarse en defensa de la nacion y de las Cortes. = Enteradas.

A una comision que nombró el Sr. Presidente, compuesta de los Sres. Giraldo, Sombiela, Galiano, Arispe y Munilla pasó, para que proponga una regla general, una exposicion del Sr. Zorraquin, diputado suplente por Madrid, que ha cesado en su encargo por haber venido los propietarios, en que pide se le dé certificacion de haber estado en el Congreso desde 24 de setiembre de 1810 hasta ahora y de haber merecido su conducta la aprobacion de las Cortes, durante su mansion en el seno de ellas.

A la comision eclesiastica una exposicion del cabildo eclesiastico de Cadiz, en que pide que para evitar se repitan las dudas ocurridas en el anterior domingo, se declare quién es el eclesiastico mas condecorado que, conforme á lo prevenido en la Constitucion, ha de celebrar la misa y pronunciar la plática en las elecciones de provincia que han de verificarse el 12; pues el cabildo, dice, no reconoce por eclesiastico mas condecorado al vicario capitular.

Se mandó unir á los antecedentes un testimonio, relativo á su expediente de rehabilitacion, presentado por D. Teo-

2
timo Eseudero, oidor de la audiencia de Sevilla durante la dominacion enemiga.

Las Cortes admitieron con agrado (mandando se hiciese mencion de ello en el Diario de Cortes) varios exemplares de la obra *Pasatiempo militar*, presentados por su autor D. Basilio Bayon.—A la comision de Constitucion las actas de la junta preparatoria de Valencia para la eleccion de diputados á las Cortes inmediatas, y el aviso que dá el gefe politico de Avila de haber celebrado su primera sesion la junta electoral de aquella provincia para las elecciones de diputados á las Cortes proximas.

A la comision de poderes el acta de la junta de presidencia de Leon para la eleccion de diputados á las actuales Cortes.—A la comision de arreglo de tribunales el informe de la Regencia acerca de la proposicion del Sr. Antillon sobre que manifestase el gobierno qué autoridades no habian cumplido lo resuelto por las Cortes en 2 de mayo acerca de division de partidos.—A la comision respectiva una exposicion de Fr. Ramon Valvidares, autor del poema epico la *Iberiada*, que pide se le dé la recompensa que ofreció la junta Central al mejor poema que se presentase sobre la guerra de España.

A las comisiones correspondientes una exposicion del ayuntamiento de Ecija que pide se restablezca en dicha ciudad la silla episcopal que antes tuvo, volviendo á ser provincia independiente.—Se admitió á discusion y pasó con urgencia á la comision de Hacienda una proposicion del Sr. Rus sobre que las rentas de la canongia de Mérida de Maracáibo, que estaban destinadas á la Inquisicion, se apliquen á la dotacion de escuelas gratuitas de primeras letras, matemáticas y geografia y al establecimiento de una catedra de *Constitucion* en aquella ciudad.

Se aprobó el dictamen de la comision de arreglo de tribunales que propuso por regla general que la sala del tribunal supremo de justicia, que declare la nulidad de un proceso, oiga las reclamaciones de los jueces que hubiesen entendido en él.—No se admitió á discusion la proposicion del Sr. Laguna para que se nombren los 20 consejeros de Estado que faltan.

Sr. Zumalacarregui : propuso : 1.º que la comision de Constitucion presente un proyecto de las formalidades que deben adoptarse para cerrar las sesiones de las Córtes. = Aprobado : 2.º Que la misma comision forme un manifiesto á la nacion expresando el estado político y militar en que se hallaba quando se instalaron las actuales Córtes y el que á la presente tiene ; y el sistema que el Congreso se propuso y ha llevado al cabo para establecer la libertad é independencia nacional. = No se admitió.

Sr. Calatrava : presentó 3 proposiciones : 1.ª Sobre que ningun español esté obligado , despues del establecimiento de la contribucion directa , á pagar otras que la directa, las rentas generales y demas que se ha determinado queden subsistentes ; los diezmos y las primicias y las contribuciones municipales aprobadas ó que se aprueben ; quedando suprimidas cualesquier otras : 2.ª Sobre que las causas de contrabando de tabaco y sal , pendientes á la publicacion del decreto de contribucion directa , se determinen sin mas penas que las costas y la pérdida del género , devolviendose á los interesados las caballerias , si existieren ; ó su importe si no se hubiese repartido : 3.ª Sobre que los reos que esten cumpliendo sus condenas , (no por otro delito que por el de contrabando) ó los que se hallen en depósito para ir á cumplirlas ó los que estuviesen en camino para verificarlo , sean indultados y puestos en libertad inmediatamente. = Se admitieron y pasaron á la comision extraordinaria de hacienda , igualmente que una adicion del Sr. marques de Espeja al decreto de contribucion directa.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision especial de hacienda acerca de la circulacion de la moneda del rei intruso ; la comision , conformandose en parte con el dictámen de la Regencia y del consejo de Estado , opina que por ahora y hasta tanto que otra cosa se provea , se autorice la circulacion de la moneda del rei intruso por el valor que representa cada pieza , segun corresponde con la española ; y la del imperio frances por el valor que le señala la tarifa formada por la comision de las Córtes , adjunta al expediente. = Sr. Vallejo : le im-

pugnó. = Sr. Mexía : como de la comision , sostuvo el dictamen de ella.

= Sr. Argüelles : conviniendo en el primer extremo de él, impugnó el segundo. = Sr. Mexía : contestó al Sr. Argüelles. = Sr. Traver : defendió tambien el dictámen de la comision. = Declarado el asunto discutido , se votó por partes y quedó aprobado el dictámen en todas ellas, acordandose que se extienda en forma de decreto.

Sr. Cabrera : aseguró ser moralmente falsa la especie que se estampa hoi en un periódico de Cádiz , con referen- á otro de Lóndres, de haberse sublevado contra el legítimo gobierno , la isla de Santo Domingo ; constituyendose garante de la falsedad de la noticia y suplicando al Congreso no disminuyese en nada el aprecio que hacía de aquellos fieles habitantes , que tan reiteradas pruebas han dado de su lealtad y adhesion á la madre patria.

Sr. Conciso. En su n.º 18 de julio art. capitania del Puerto , se dice : „añade que antes de anoche le hechó á su bordo un bergantin ingles, siete marineros que pertenecian á la fragata Fernando VII , represada por los ingleses , y conducida á Gibraltar. “ En todo está conforme esta nota menos en lo represada , porque esta expresion equivale á rescate de poder de enemigo , y la fragata Fernando VII española , no habia sido apresada por nadie , hasta que violentamente fué marinada por tripulacion del bergantin *Charger* su comandante Jaime Askey , que cruzaba á vista de este puerto , estando la fragata en demanda de él , á 6 leguas de distancia ; y conducida á Gibraltar , con carga de arroz que traia desde Charleston. El pretexto con que se ha querido autorizar esta violencia que es en descredito del pabellon que arbola la fragata, es que Charleston está bloqueado ; pero como este bloqueo , con el de New York y otros, no se notificó en Lóndres hasta 30 de marzo y en esta ciudad en 22 de abril , habiendo salido de aquí la fragata en febrero , y de Charleston el 4 de junio (sin impedimento alguno , pues no se tenian allí noticias del bloqueo) es visto la arbitrariedad de este procedimiento que por otra parte no puede comprometer la buena union de

naciones tan amigas, pues es de creer sea una mala inteligencia de parte del comandante del Charger, á quien habrá de corregirsele debidamente, despues de devolver el buque; sobre lo qual, ya se ha representado al gobierno lo oportuno. *Cadiz 11 de agosto. = P. Y.*

Farsa en Lisboa.

Si no miente la historia, ó sea una carta fidedigna fecha en Lisboa el 23 del corriente, el 15 hubo allí una farsa de diversion y aun de compasion para las gentes de juicio; de mucho interes para quatro bobos; y de gran juguete para los muchachos.

Entre las 4 y 5 de la tarde del 15 se presentó el fenomeno siguiente: un hombre de buena presencia: pantalon blanco: media bota: chaleco blanco: pañuelo negro al cuello: levita encarnada bordada de oro ricamente, y con dos chapas tambien de oro, y en las que estaban grabadas con letras iniciales las calidades del sugeto: gorra de terciopelo guarnecida de ricos galones; en la levita dos encomiendas que parecian ser de gran valor, por los ricos brillantes de que se componian: gran bolsa de terciopelo, donde llevaba un legajo de papeles.

Quien es Señor tan galan,

Al verle todos decian:

Y los bobos respondian:

Es el Rei Don Sebastian.

En este grande aparato y á pié se encaminaba el tan suspirado y deseado rey D. Sebastian, seguido, como es de presumir, de una turba de chiquillos, y de un gran concurso de pueblo curioso; todos con mas juicio que el mismo rey, quien, en honor de la verdad, no dió ningun escándalo; pero sí un curioso espectáculo.

El farsante monarca caminaba felizmente y sin saber á qué saben las pedradas, ni ser de ningun modo incomodado, por la calle del Correo derechamente á la Regencia, siempre acompañado de numeroso gentio: no fué admitido en este sitio, ántes bien tuvo la desgracia S. M. Farsante de ser enviado con dos soldados à casa del in-

tendente, y este con otro dos inteligentes enviaron á la Magestad á la carcel pública, la que es aun su palacio real. Los partidarios del *Bobismo* hacen sus reflexiones profundisimas, serias é interesantisimas, y tal vez querrán *soltar algun loco* para sus fines particulares. Las gentes que *piensan*, tambien forman reflexiones por otro estilo sobre esta Sebastianada. Es de presumir que esta Magestad concluya por pasear en burro las calles de Lisboa.

Gaceta de Buenos-Ayres. = Ejército del Este. = Parte oficial del general Belgrano al supremo poder ejecutivo. = Excmo. Sr. Por el último parte de oficio que he recibido de Potosí, Charcas, Cochobamba, y Santa Cruz de la Sierra por el correo que llegó ayer, sé que aquellos pueblos estan tranquilos y en buen orden, prontos á hacer los mayores sacrificios y á auxiliarnos para consolidar su libertad. Respecto á la Plata, sé por un viagero, llegado de Cochabamba que el 24 último el general Goyeneche estaba enviando apresuradamente desde Oruro todo su tesoro, provisiones &c. ácia el Desaguadero. Por declaraciones juradas recibidas en Potosí á los desertores que allí han vuelto de Oruro, se sabia que aquel gefe se hallaba en el mayor apuro por falta de provisiones sin poder calmar la fermentacion é inquietud que se habia introducido en el ejército entre los oficiales europeos y americanos; y que sus tropas no pasan de 3^o infantes armados de toda clase y 1^o caballos, de las divisiones de Tinta y Huancabelica. = Ntro. Sr. guarde &c. = Jujui 4 de mayo de 1813. = *Belgrano.* (*The Pilot.*)

Nota muy curiosa. = Un periódico ingles dice: "Monsieur Sarratea, que ha hecho gran papel en la revolucion de las orillas del Rio de la Plata será empleado como Enviado de aquel pais en el nuestro (*Inglaterra*) para representar al gobierno de Buenos-Ayres. (*esto no necesita mas refutacion que una carcajada de risa.*) El lord Strangford ha prohibido el trasporte de provisiones del Brasil para Lisboa en virtud de instrucciones de Europa á este efecto. " (*Otra carcajada y Cristo con todos.*)

7

Londres 17 de agosto.—El bergantín de guerra americano *Argus* de 22 carronadas de á 24 y 2 cañones largos con 185 hombres, fue apresado el 14 cerca de Milford por el bergantín *Pelicano* de 18 cañones, capitán Maples (que mandaba la corbeta bombardera *Thunder*, que tiraba las bombas á los franceses en esta bahía) despues de una reñida accion.

El 7 dió la vela de Yarmouth la fragata *Cydnus*, en la que va el conde Aberdeen y se presume va de embaxador cerca del emperador de Austria; lleva de secretario á Mr. Lamb y como secretario particular á Mr. Morier.

Madama Moreau está ahora en Lóndres.

Los principes franceses que habian ido al Continente han vuelto á Inglaterra; parece que los aliados no hallan conveniente por ahora su presencia en los exércitos.

Los regimientos 76 y 84 dieron la vela el dia 5 en Cork con destino á las costas de Vizcaya.

Ha llegado ya á Lóndres mucha moneda acuñada con el busto del intruso José.

El famoso Barrere está empleado en la policia del Corso con 120 libras, y escribe artículos politicos para el Monitor; el muy famoso Barras vive epicureamente en sus estados de Borgoña: el famosísimo Carnot vive retirado en Paris, y el refamoso Sieyes, conde y senador, vive tambien en aquella capital y con mucho esplendor.

Coruña 16 de agosto.—El Sr. Obispo de Oviedo eligió para sitio de su expatriacion al pueblo de Viana en Portugal. Ayer se publicaron aqui el decreto y manifiesto sobre Inquisicion.

Id 18. La reserva de Galicia va aumentandose, pero algo lentamente: ni será mucho lo que adelante mientras subsista aqui el cuartel general: este pueblo distrae mucho.

Orillas del Bidasoa 19 de agosto.—Por ahora no se dispara un tiro por esta linea. Los franceses estan muy contentos y embobados con que va á verificarse la paz general, y que vendrá à España el rei Fernando.

Tolosa 19 de agosto.—A pesar de la quietud que se observa en el Bidasoa, las disposiciones, que se toman, indican planes de una pronta operacion contra el enemigo

á pesar de que este se fia mucho en que habrá paz. = Han llegado al ejército los refuerzos que de Inglaterra desembarcaron en Pasages. El bloqueo, á que por el ataque de Soult quedó reducida S. Sebastian, será desde mañana sitio y sitio muy activo.

Irun 19. *de idem* = El conde del Abisbal entregó ayer el mando de su ejército al general Giron. Se espera que despues de los baños vuelva dicho conde á tomar el mismo mando. Parece que el general España que sitia á Pamploña se reunirá al ejército; y que el Sr. Mina quedará encargado de hacer el sitio con todo vigor.

Cadiz 1.º = Han llegado hoi en el bergantin *Cazador* los Sres. Acosta y Varona, diputados por la Habana á las Córtes ordinarias.

Entre los rumores vagos y aun raros, pero no inverosímiles, que se propagan, uno es: que los aliados del Norte de la Europa han pretendido que el lord Wellington fuese á mandar en aquellos paises; añádese que el gobierno ingles ha dexado al arbitrio de dicho Lord la resolucion; y que este ha preferido permanecer en la Península. No sabemos qué grados de confianza se pueden dar á estas noticias; pero en caso de ser cierta la propuesta, no dudariamos creer la determinacion del lord Wellington: sus principales glorias comenzaron en la Peninsula: en ella, pues, deben continuarse hasta que la independenciam de la España quede asegurada. Esta opinion será comun á todos los buenos españoles, y no tenemos reparo en decir que el mismo lord Wellington pensará del mismo modo.

Capitanía del Puerto. = Dia 1.º = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de la Havana b. de grra. esp. *el Cazador* en 51 dias: de Sevilla 1 tart. y 1 charang. idem con trigo: de Arens 1 laud con avios de pescar: de Málaga 1 mco. id. con cebada y trigo: de Marbella 1 faluc. idem con curtidos.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.
Año de 1813.